



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Si bien la sociedad argentina ha avanzado en los últimos años en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos y la necesidad de su plena vigencia, hay capítulos de la realidad social que parecieran haber quedado ausentes de esa perspectiva.

En otros casos se notan rezagos importantes o situaciones contradictorias, en que se alternan avances y retrocesos.

La construcción de una sociedad que permita el disfrute de una vida digna para todos está demorada; más todavía, indicadores muestran que disminuye para muchas personas la posibilidad de ejercer sus derechos.

No está encarnada una concepción solidaria de la vida social. Además, hay instituciones que, pese a determinadas iniciativas parciales, no están regidas aún por una cultura de los derechos humanos: sistema carcelario, policía, establecimientos de salud mental entre otros.

A las puertas del tercer milenio, el movimiento de derechos humanos en general debe aportar a que se revierta la actual situación. Se trata de descubrir cuál es el aporte para la construcción de nuestra sociedad de fines de siglo.

Uno de los desafíos es incorporar este proceso: a quienes sufren o han sentido menoscabados derechos elementales para una vida digna; a voces de las distintas organizaciones comunitarias que trabajan para la construcción de los derechos humanos y a aquellas personas con responsabilidad en decisiones que atañen a la defensa y la vigencia de los derechos humanos: legisladores, jueces, funcionarios estatales, líderes sociales, gremiales, políticos, empresarios, culturales y religiosos.

El fenómeno de la impunidad afecta a las personas psicológica y socialmente, pero afecta también a la sociedad en su conjunto en la medida en que niega el Estado de derecho, se burla de toda concepción de la justicia e impone una ley de silencio, sobre el pasado. En las sociedades donde prevalece la impunidad son también sociedades de memoria prohibida, por muchos que sean los medios utilizados para crear una "amnesia" colectiva o prohibir la expresión de los recuerdos del pueblo.

La provincia de Río Negro tiene organizaciones que a lo largo del tiempo desde la época de la dictadura han dado muestras de compromiso y lucha por la defensa de los Derechos Humanos. La participación en este tipo de encuentros sirve no sólo para reafirmar la pertenencia a este tipo de organizaciones que forman parte del conjunto social, sino



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

también para ayudar a la construcción de la memoria colectiva,  
única garante de un estado democrático y solidario.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial social y educativo el Congreso Nacional a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 20 al 22 de noviembre con motivo de recordarse los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual funcionará bajo el lema "Los Derechos Humanos, su significado hoy, impunidad y exclusión".

Artículo 2°.- De forma.